



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 1157 /

PUCON, 02 mayo 2012

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-
- 2.- El Decreto N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por orden del Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.-
- 3.- Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Acta de apertura Electrónica N° 2389-13-L112 de fecha 24 de Abril del 2012.-
- 5.- El Cuadro Comparativo e Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 2389-13-L112, del Departamento de Salud Municipal de Pucón de fecha 25 de Abril del año 2012.-
- 6.- La Solicitud del Director del Depto. de Salud Municipal de Pucón, para la adquisición de 5 muebles para farmacia, de fecha 25/04/12, que se adjunta
- 7.- El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre del 2004.-
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, a la Empresa **Publicidad Integral Mueblería y Construcción "AYM"**, R.U.T N° 17.997.317-0, Representada por la Srta **Ahinoam Cárdenas Báez**, la confección de 5 muebles especiales para farmacia del Centro de Salud Municipal de Pucón, según lo solicitado a través del Portal de ChileCompra.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 215.29.04 "Mobiliario y Otros".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden de la Sra., Alcaldesa

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº UNIDAD DE CONTROL

PISA/GEMP/JRM/RASM/gra:
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS DEPTO. SALUD
- INVENTARIO
- ARCHIVO DEPTO. SALUD